

PROYECTO DE GRADO

Presentado ante la ilustre UNIVERSIDAD DE LOS ANDES como requisito final para
obtener el Título de INGENIERO DE SISTEMAS

ESTUDIO DE LA TOMA DE DECISIONES EN EL CONSEJO DE ESCUELA DE LA EISULA CON BASE EN LA TEORIA DE ORGANIZACIONES DE LA SISTEMOLOGIA INTERPRETATIVA

www.bdigital.ula.ve Por

Br. Carlos Ramón Carrero Silva

Tutor: Prof. Miriam Villarreal

Junio 2018



©2018 Universidad de Los Andes Mérida, Venezuela

C.C. Reconocimiento

Estudio de la toma de decisiones en el Consejo de Escuela de la EISULA con base en la teoria de organizaciones de la Sistemologia Interpretativa

Br. Carlos Ramón Carrero Silva

Proyecto de Grado — Investigación de Operaciones, 39 páginas

Resumen: Esta investigación presenta un estudio sistémico interpretativo de organizaciones cuyo objeto de estudio es el Consejo de Escuela de la escuela de Ingeniería de Sistemas de la Universidad de Los Andes. Se lleva a cabo la elaboración de un modelo formal de la organización junto con el diseño de un sistema de actividades de carácter típico-ideal, de igual manera se presenta un modelo de actividades actuales el cual fue construido a partir de observaciones. Finalmente se realiza una comparación entre los modelos planteados, formal y actual, y se proponen hipótesis que intentan dar sentido a las actividades que se desarrollan.s

Palabras clave: Estudio de Organizaciones,Sistemología Interpretativa,Toma de decisiones,Consejo de Escuela,Teoría de Organizaciones

Este trabajo fue procesado en L^AT_EX.

Índice

Índice de Tablas	iv
Índice de Figuras	v
Agradecimientos	vi
1 Introducción	1
1.1 Antecedentes	1
1.2 Justificación	2
1.3 Planteamiento del problema	2
1.4 Objetivos generales y específicos	3
1.4.1 Objetivo general	3
1.4.2 Objetivos específicos	3
1.5 Alcance	3
1.6 Metodología de trabajo	3
1.7 Estructura del documento	4
2 Marco teórico y marco metodológico	5
2.1 Marco teórico	5
2.2 Marco metodológico	8
2.2.1 Diseño de un modelo formal organizacional y proceso de familiarización	8
2.2.2 Primera apariencia	9
2.2.3 Elaboración de modelos del sistema actual de actividades	9
2.2.4 Interpretación temática	9

3	Modelo formal del Consejo de Escuela de Ingeniería de Sistemas de la Universidad de Los Andes	11
3.1	Familiarización y primera apariencia	11
3.2	Modelo Formal Consejo de Escuela de EISULA	12
3.3	Sistema de actividades	16
3.3.1	Sistema de actividades operativas	16
3.3.2	Sistema de actividades coordinadoras	21
4	Modelo de actividades actual del Consejo de Escuela de Ingeniería de Sistemas de la Universidad de Los Andes	25
4.1	EISULA en la actualidad	25
4.2	Sistema de actividades actual del Consejo de Escuela de EISULA . . .	28
4.2.1	Sistema de actividades operativas	29
5	Contraste entre los modelos formal y actual del Consejo de Escuela de Ingeniería de Sistemas de la Universidad de Los Andes	31
6	Conclusiones	37
	Bibliografía	38

Índice de Tablas

3.1	Leyenda de figuras	19
5.1	Frecuencias de solicitudes por acta	32

www.bdigital.ula.ve

Índice de Figuras

3.1	Elaboración de la agenda del Consejo de Escuela	20
3.2	Diagrama reunión del Consejo de Escuela	20
3.3	Diagrama de actividad: Coordinar labores de los departamentos y cátedras	22
3.4	Diagrama de actividad: Elaboración de planes de estudio	23
3.5	Diagrama de actividad: Incorporación y promoción del personal docente	23
3.6	Diagrama de actividad: Evacuar consultas que el Consejo de Facultad le hiciere	24
4.1	Organigrama de EISULA	27
4.2	Diagrama de actividad: Elaborar agenda modelo actual	30
4.3	Diagrama de actividad: Reunión del CE modelo actual	30
5.1	Diagrama de proporciones de los trámites del CE	33
5.2	Diagrama de frecuencias de solicitudes de estudiantes	34

Capítulo 1

Introducción

1.1 Antecedentes

La escuela de Ingeniería de Sistemas de la Universidad de Los Andes (EISULA) ha sido objeto de estudio de múltiples autores entre los cuales se consideraron para encauzar el desarrollo de este trabajo los siguientes:

- En Lozada (2015) plantea la creación de un modelo conceptual de EISULA realizando un análisis de la organización que aporta información sobre las estrategias de los actores de la organización para descubrir los juegos de poder existentes, así como la respuesta de los actores a este juego. También hace uso del análisis estratégico que desarrollaron Crozier y Friedberg (1990)
- En el trabajo realizado por Trejo (2015) se realiza la construcción de un modelo computacional de EISULA como organización social, tomando en cuenta el comportamiento de sus actores, sus intereses, los recursos que manejan y el juego de poder que estos generan.
- Zambrano (2015) analiza y describe la problemática de la estructuración sistémica percibida por los actores de la Escuela de Ingeniería de Sistemas de la Universidad de Los Andes concebida como una organización aplicando la metodología sistémica blanda de Checkland (SSM).

1.2 Justificación

Este proyecto nace tras la participación del autor como miembro electo para representar a los estudiantes ante el Consejo de Escuela (CE) y observar, en el desenvolvimiento de tales funciones, una multiplicidad de puntos de vista e interpretaciones acerca de las decisiones que semana a semana se discuten en las reuniones del Consejo de Escuela, teniendo como marco teórico a Fuenmayor (2001) en su obra Interpretando Organizaciones: Una Teoría Sistémico-interpretativa de Organizaciones.

1.3 Planteamiento del problema

EISULA es un ente adscrito a la Facultad de Ingeniería dentro de la cual hace vida junto con las escuelas de Ingeniería Civil, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Geológica, Ingeniería Mecánica e Ingeniería Química. Está conformada a su vez por los departamentos de Investigación de Operaciones, Sistemas Computacionales y Sistemas de Control, cada uno de los cuales tiene a su disposición recursos para llevar a cabo sus funciones, a saber, la docencia, investigación y extensión.

Se estipula en la Ley de Universidades que el gobierno de las Escuelas será ejercido por el Director y el CE, este último conformado por: el Director, los Jefes de Departamento, cinco representantes de los profesores, un representante de los egresados y dos representantes de los estudiantes. Este cuerpo conformado por los actores anteriormente descritos es considerado como un organismo de dirección académica. EISULA presenta una estructura jerárquica, propia de organizaciones occidentales, que fomenta la existencia de una diversidad de grupos laborales, cada uno de ellos asociados con una diversidad de intereses (Fuenmayor, 2001). Esta diversidad de intereses y el actuar del máximo órgano rector de EISULA, a saber, el CE, conforman el objeto de estudio de este proyecto.

1.4 Objetivos generales y específicos

1.4.1 Objetivo general

Ganar comprensión acerca del proceso de toma de decisiones del Consejo de Escuela de la Escuela de Ingeniería de Sistemas de la Universidad de Los Andes (EISULA) desde una perspectiva sistémico interpretativa

1.4.2 Objetivos específicos

- Hacer una revisión bibliográfica sobre teoría de organizaciones y toma de decisiones.
- Asistir como miembro al Consejo de Escuela de la EISULA cumpliendo el rol de investigador-actor.
- Dar cuenta de la variedad interpretativa propia de la organización.
- Sacar a flote hipótesis que den sentido a las actividades que se dan en el seno del Consejo de Escuela de la EISULA.

1.5 Alcance

El alcance de este proyecto abarca a las universidades públicas nacionales, el conjunto de sus facultades y sus escuelas, cuyos organismos coordinadores están definidos y establecidos en leyes, reglamentos y normativas.

1.6 Metodología de trabajo

La realización de este proyecto constará de las siguientes fases:

- Revisión bibliográfica acerca de toma de decisiones, teoría de organizaciones y análisis organizacional.

- Participar activamente del proceso de toma de decisiones en el Consejo de Escuela de la EISULA cumpliendo el rol de investigador-actor.
- Sacar a flote la variedad interpretativa, e intentar determinar su fuente, con respecto a los fines y objetivos de la organización.
- Comprender la dinámica del proceso de toma de decisiones y el juego de poder en el Consejo de Escuela de la EISULA.
- Planteamiento de hipótesis que den sentido al sistema de actividades.

1.7 Estructura del documento

Este manuscrito está dispuesto de la siguiente manera:

El capítulo 2 introduce la Sistemología interpretativa, da cuenta de cómo se originó y explica los fundamentos de su teoría de organizaciones

El capítulo 3 presenta el modelo formal del Consejo de Escuela de la Escuela de Ingeniería de Sistemas de la Universidad de Los Andes partiendo desde lo establecido en la Ley de Universidades y se llegará a plantear un modelo de actividades.

El capítulo 4 describe el modelo actual de la organización, a saber, Consejo de Escuela de la EISULA, la estructura y sistema de actividades, lo hace con base a la actualidad que se vive en la organización y desde la perspectiva de uno de sus actores.

En el capítulo 5 se hace un contraste o comparación entre los modelos formal y actual planteados en los capítulos 3 y 4, se dará cuenta de su similitud o diferencia y se plantearán algunas hipótesis al respecto.

Finalmente en el capítulo 6 se muestran las conclusiones a las que el autor ha llegado.

Capítulo 2

Marco teórico y marco metodológico

2.1 Marco teórico

Para la construcción de una base teórica y conceptual sólida en este capítulo se dará respuesta a dos preguntas que resultan de suma importancia para establecer el contexto de esta investigación, a saber, ¿cómo nace la Sistemología Interpretativa? y ¿qué da origen a la teoría de organizaciones de la Sistemología Interpretativa?

La respuesta a la primera cuestión se encuentra en Fuenmayor y López-Garay (1991). Allí se introduce la Sistemología Interpretativa como una corriente del pensamiento de sistemas que buscaba, por un lado, ganar comprensión sobre la noción de “totalidad”, propia del enfoque de sistemas y, por otro lado, estudiar sistemas sociales.

Respecto a lo primero su resultado fue la creación de una ontoepistemología sistémica que pretende dar cuenta de aquella noción de totalidad. La construcción de estos fundamentos teóricos parte de la oposición del pensamiento de sistemas al enfoque reduccionista de la ciencia moderna Fuenmayor (1991a,b,c).

En cuanto al estudio de los sistemas sociales, la atención se centró en una evidente y marcada separación entre “la cultura venezolana propia de la conducta social cotidiana, y, por la otra, la cultura propia de las políticas oficiales formuladas por las instituciones

y organizaciones de Venezuela” Fuenmayor y López-Garay (1991, p. 10). En este mismo trabajo se resalta lo siguiente:

Empezó a hacerse visible que la conducta socio-organizacional cotidiana —evidentemente dependiente de los valores e intereses de la población— llevaba un rumbo bastante alejado de los principales propósitos y concepciones sociales expresados en las leyes, en los objetivos formales de las instituciones y organizaciones, en los discursos oficiales y en toda la parafernalia del Estado.

Esta brecha descrita resultaba no ser notoria para las personas a cargo de las políticas oficiales ni para aquellas a las cuales se suponen orientadas por ellas. A este fenómeno en el que: “mientras los venezolanos oficialmente dicen que están persiguiendo un estado de cosas idealizado o utópico, a la vez actúan de un modo radicalmente diferente, aparentemente sin ser conscientes de la diferencia”, se le denominó *esquizofrenia institucional* (p. 10).

El campo de investigación tanto para el pensamiento blando de sistemas como para el programa de la Sistemología Interpretativa son los sistemas de actividades humanas, en particular para este último, las instituciones y las organizaciones latinoamericanas. Esto obliga a encontrar la manera de formular una teoría social basada en la ontoepistemología como enlace entre esta y el estudio de organizaciones particulares. El resultado de ese trabajo se encuentra en Fuenmayor (2001) y permite que se pueda comenzar a responder la segunda pregunta, a saber, ¿qué es la teoría de organizaciones de la Sistemología Interpretativa? En esta obra el autor parte del supuesto de que una organización es “un sistema de actividades humanas diseñadas y formalmente realizadas con el propósito de cumplir con un fin prefijado”(p. 13) y se plantea un modelo básico de una organización en el que se establecen cuatro premisas:

- La organización se define como un “sistema de actividades orientado por un propósito” bajo la responsabilidad de “actores” con un conjunto de recursos materiales a disposición para la consecución de tal propósito.
- Las distintas maneras de organizar las actividades y los distintos modos de distribución y uso de los recursos, establecerán distintos modos organizativos que permitirán cumplir con un objetivo con un mayor o menor costo.

- La gerencia de la organización se basa en el conocimiento de los distintos modos organizativos y la manera como estos afectan el alcance de los fines. Las acciones gerenciales se fundamentan en la toma de decisiones enfocada en los objetivos y se guía por el conocimiento de diferentes posibilidades con respecto a modos organizativos.
- El objetivo de la organización y su sistema de actividades pueden cambiar desde su primer diseño, esto supone que con anterioridad se pensó e ideó un sistema de reglas o normas que, orientadas por el objetivo de la organización, establecen el orden de las actividades, la función y responsabilidades de los actores y el uso y distribución de los recursos.

Partiendo de este modelo básico de una organización se traen a colación dos concepciones sobre organizaciones, a saber, las concepciones mecanicista e interpretativa. Bajo la primera de estas concepciones los objetivos o fines de la organización se consideran invariantes en el tiempo e interpretados de igual manera por cualquier actor de la organización, lo que se denominó absolutismo teleológico. La consecuencia de esto es: “la existencia de un juicio absoluto en relación con el modo de organizar los medios en la organización” (p. 17). De esta manera la forma de juzgar el sistema de actividades y distribución de recursos se mueve a lo largo de un solo eje de racionalidad y un solo eje de eficiencia, esto quiere decir que, cualquier decisión tomada se puede considerar como racional, poco racional o irracional, mientras que una distribución de recursos será más o menos eficiente. “El problema fundamental de las organizaciones, al observarlas desde un punto de vista mecanicista, se reduce a buscar el modo de organización de medios más eficiente para cumplir el objetivo formal” (p. 18).

La concepción interpretativa de organizaciones supone que los fines de la organización no tienen una interpretación única, sino, por el contrario, reconoce la existencia de una multiplicidad de interpretaciones que dependerán de los valores de cada actor. Reconoce además la existencia de otros fines, que no son interpretaciones del objetivo formal, pero, que brindan sentido a las acciones organizacionales. A este fenómeno se le llamó *relativismo teleológico*, su consecuencia directa es que, entonces,

existirán tantas posibilidades de racionalidad / eficiencia como interpretaciones de los fines pueda haber. Ante la mirada de esta concepción las ideas de racionalidad y eficiencia adquieren un carácter relativo, es decir, una acción organizacional tendrá una mayor o menor racionalidad o eficiencia en términos de la “interpretación” del fin formal. No solo los fines de la organización están sujetos a la variedad interpretativa, también sucede esto con el sistema de actividades, establecido una vez conocida la definición de la organización. Esto convierte la organización en una interpretación subjetiva que es vista de manera diferente por distintas personas. Lo descrito anteriormente son los principios básicos en los que se sustenta la teoría de organizaciones de la Sistemología Interpretativa.

2.2 Marco metodológico

Según Fuenmayor (2001), la teoría sistémico-interpretativa de organizaciones es una forma de pensar y no puede resumirse en una lista de pasos para la aplicación de una técnica. Cada investigador puede tomar su propio camino metodológico para abordar cada estudio en particular. A pesar de ello, se presenta un posible esquema a seguir en la realización de esta investigación.

2.2.1 Diseño de un modelo formal organizacional y proceso de familiarización

El primer paso a llevar a cabo es la creación de un modelo formal organizacional, esto se hace partiendo del objetivo formal de la organización. Posteriormente, a partir de una interpretación de este objetivo y de las normativas formalmente establecidas al respecto se deduce un sistema de actividades y recursos que den sentido y que permita a la organización la consecución de su objetivo. Es importante acotar que el modelo formal elaborado de esta manera no necesariamente coincide con las actividades que en realidad se llevan a cabo dentro de la organización.

Asimismo, se recomienda que el proceso de elaboración del modelo formal de la organización se haga en simultáneo con el proceso de familiarización con la misma.

Este es el proceso mediante el cual el investigador entra en contacto con la organización y le permite observar y ser partícipe de la dinámica que envuelve el devenir de esta. De igual manera le permite dar cuenta del sistema de actividades, real, que se desarrolla en el seno de la organización y a su vez le posibilita identificar y dar cuenta de los diferentes actores y grupos de poder que están involucrados y de las interpretaciones que estos tienen sobre los fines y objetivos de la organización.

2.2.2 Primera apariencia

El paso dos a realizar es la elaboración de una primera apariencia, esto es, dar cuenta de la primera impresión, o imagen interpretativa, que el investigador se formó sobre la organización y su sistema de actividades durante la primera etapa, pues como consecuencia de la elaboración del modelo formal organizacional, comienzan a emerger una variedad de interpretaciones a las cuales en este paso se pretende darle una primera forma, (p, 99).

2.2.3 Elaboración de modelos del sistema actual de actividades

Posteriormente se procede con la construcción de modelos del sistema actual de actividades, estos modelos no se derivan de un fin prefijado como es el caso de los modelos anteriores, sino por el contrario estos son posibles descripciones ordenadas de lo que ocurre en la organización. Los modelos descritos en este paso responden a la observación e interacción del investigador con la organización.

2.2.4 Interpretación temática

Para finalizar el estudio se lleva a cabo lo que se denomina interpretación temática, en este paso se realiza una comparación del modelo de sistema de actividades actuales con el modelo formal de actividades, de carácter típico-ideal. Como resultado se tendrán hipótesis sobre el fin actual que persigue la organización, como resultante de todas las fuerzas –internas y externas- que la mantienen en tensión dinámica, (p.101).

A partir de las hipótesis que se obtienen sobre el fin actual de la organización se deducen nuevos modelos organizacionales de carácter típico-ideal que se compararan de nuevo con el respectivo modelo de actividades actuales, en un proceso reiterativo.

Según Fuenmayor (1985, pp. 184-197), en nuestro contexto epistemológico no se espera conseguir verdades absolutas o resultados finales, solo aproximaciones más o menos convincentes que se lanzan de nuevo a la arena de la discusión.

www.bdigital.ula.ve

C.C. Reconocimiento

Capítulo 3

Modelo formal del Consejo de Escuela de Ingeniería de Sistemas de la Universidad de Los Andes

3.1 Familiarización y primera apariencia

El proceso de familiarización es aquel mediante el cual el investigador entra en contacto por primera vez con la organización. En el caso de la presente investigación esta se da luego de que el autor decidiese participar en las elecciones gobierno y co-gobierno estudiantil para optar al cargo de Consejero de Escuela. Para ese momento el Director de EISULA decide invitar como participantes del Consejo de Escuela a los estudiantes postulados para que se familiarizasen con la dinámica llevada a cabo.

Luego de este primer contacto con la organización en estudio el autor resulta electo por votación directa y secreta por parte de los estudiantes, grupo al que representa, para ser miembro con voz y voto del Consejo de Escuela.

La imagen que se tenía del Consejo de Escuela es la del órgano al cual se recurría para hacer la solicitud de cierto tipo de permisos especiales que permiten al estudiante, por ejemplo, tener más de una hora colisión entre los horarios de las materias, poder cursar más de las unidades de crédito o materias permitidas por periodo lectivo, poder cursar en paralelo dos materias entre las cuales exista un régimen de prelación, entre

otras. Esta es una imagen general compartida mayoritariamente por el grupo de los estudiantes de EISULA entre los cuales se incluye al autor.

Al comenzar a asistir con regularidad a las reuniones pautadas semanalmente del Consejo de Escuela se pudo empezar a constatar, que no son solo los trámites antes mencionados los que se discuten y manejan en él. Se pudo dar cuenta además de que también se manejan, aprueban y discuten temas de carácter administrativo, a saber, permisos tramitados por los profesores, solicitud de año sabático, renovaciones contrato, renunciaciones, llamados a concurso de profesores, preparadores y demás cargos, informes de actividades llevadas a cabo por los profesores, planes de actividades propuestas, planes de evaluación, entre otros trámites.

Lo antes mencionado hace evidente la variedad interpretativa que miembros de una misma organización, en este caso EISULA, pueden tener acerca de los fines y objetivos de la misma, así como de la labor del órgano que la dirige.

En este caso el investigador pertenece al grupo de los estudiantes, sin embargo se pueden encontrar otros grupos, tales como los conformados por los profesores, el personal administrativo y los obreros.

3.2 Modelo Formal Consejo de Escuela de EISULA

El modelo formal de una organización es aquel en el que, habiéndose partido de una interpretación del objetivo formal de la organización, se deduce un sistema de actividades y un modo de coordinarlas, Cuiñas (1990). Además es obtenido a partir de leyes, reglamentos y Estatutos, en este caso, referentes al Consejo de Escuela. Para comprender mejor el modelo formal de EISULA se procederá a establecer el contexto institucional que la enmarca. Esta es un ente adscrito a la facultad de Ingeniería de la Universidad de Los Andes, en esta facultad coexiste con otras escuelas, a saber, Escuela Básica de Ingeniería, Escuela de Ingeniería Civil, Escuela de Ingeniería Eléctrica, Escuela de Ingeniería Geológica, Escuela de Ingeniería Mecánica y la Escuela de Ingeniería Química. De igual manera la facultad de Ingeniería coexiste con otras facultades, dentro del todo que representa la Universidad de Los Andes. Recapitulemos lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Universidades, que textualmente dice así:

La universidad realiza sus actividades docentes y de investigación a través del conjunto de sus Facultades. Por especial naturaleza a cada Facultad le corresponde enseñar e investigar una rama particular de la Ciencia o de la Cultura, pero todas se integran en la unidad de La Universidad y deben cumplir los fines de esta. El reglamento de cada Universidad, previa aprobación del Consejo Nacional de Universidades, determinará las Facultades que funcionarán en ella.

Lo mencionado en este artículo invita a reflexionar sobre el fin u objetivo formal de la Universidad ya que las Facultades deben cumplir con este. Para ello se debe conocer qué es, formalmente, una Universidad. Para esto se retomará la Ley de Universidades en sus artículos uno, dos y tres.

Artículo 1. La Universidad es fundamentalmente una comunidad de intereses espirituales que reúne a profesores y estudiantes en la tarea de buscar la verdad y afianzar los valores trascendentales del hombre. Artículo 2. Las Universidades son instituciones al servicio de la Nación y a ella corresponde colaborar en la orientación de la vida del país mediante su contribución doctrinaria en el esclarecimiento de los problemas nacionales. Artículo 3. Las Universidades deben realizar una función rectora en la educación, la cultura y la ciencia. Para cumplir esta misión, sus actividades se dirigirán a crear, asimilar y difundir el saber mediante la investigación y la enseñanza; a completar la formación integral iniciada en los ciclos educacionales anteriores, y a formar los equipos profesionales y técnicos que necesita la Nación para su desarrollo y progreso.

Fuenmayor, Bonucci y López-Garay (1991), plantean tres interpretaciones del fin de las universidades venezolanas, a saber, la Universidad investigadora, la Universidad tecnológica y la Universidad paidética. Para esta investigación particular se hará uso de la interpretación que corresponde con la idea de la Universidad investigadora, la cual se explica a continuación.

A partir de una interpretación del primer artículo de la Ley de Universidades se plantea la Universidad investigadora como aquella en la que su objetivo fundamental es la generación de conocimiento científico y el cultivo de las artes. Se hace referencia a una generación de conocimiento que no corresponde a ningún propósito particular como, por ejemplo, la generación de conocimiento para alcanzar el desarrollo económico (Ibídem, p.509).

El artículo segundo se interpreta bajo la misma concepción del primero, de este se

obtiene el papel fundamental que desempeña la Universidad dentro de la dinámica del país, en el cual debe jugar un rol crítico con respecto a las políticas oficiales.

Continuando con el ejercicio interpretativo y con el mismo espíritu con el que se interpretaron los primeros dos artículos, el tercer artículo se refiere a la difusión del conocimiento, lo cual se puede considerar una consecuencia inmediata de interpretar el objetivo formal de la Universidad como una Universidad investigadora, puesto que “el conocimiento no se adquiere solo para ser mantenido en la mente de los académicos”, (Ibídem, p. 510).

Una vez conocido el objetivo formal de la Universidad y conociendo que las Facultades deben cumplir con este, se puede inferir entonces que las Escuelas deben apuntar a la consecución de este mismo objetivo. Esto adquiere completo sentido cuando se interpretan tanto Facultades y Escuelas como unidades operativas de la Universidad, con esto se hace referencia a que son los entes que llevan a cabo las actividades de mayor significación (generar conocimiento, transmitir conocimiento, entre otros) para la consecución del objetivo formal.

Ahora que ya se tiene una idea más clara del fin que persigue una Escuela dentro de la Universidad se continuará con el estudio de su órgano rector, el Consejo de Escuela. Este es el que tiene entre sus atribuciones la toma de decisiones para encaminar la organización hacia el logro de su objetivo.

En la sección VIII de la Ley de Universidades se encuentra todo lo referente a las Escuelas, en esa misma sección en el artículo 69 se establece que el gobierno de las Escuelas será ejercido conjuntamente por el Director y el Consejo de Escuela, en tal sentido el artículo 70 define lo que es el Consejo de Escuela y se citará textualmente a continuación:

El Consejo de Escuela es un organismo de dirección académica. Estará constituido por el Director de la escuela, quien lo presidirá, los jefes de Departamento, cinco representantes de los profesores, un representante de los egresados y dos representantes de los estudiantes, elegidos por los alumnos regulares de la Escuela entre los alumnos regulares del último bienio de la carrera. Parágrafo primero: Los representantes de los profesores serán elegidos mediante voto directo y secreto de los profesores titulares, asociados, agregados y asistentes de la respectiva escuela, y durarán dos años en el ejercicio de sus funciones. Parágrafo segundo: Los representantes de los egresados serán se libre elección

y remoción del Colegio o Asociación profesional correspondiente. Parágrafo tercero: Los representantes de los estudiantes durarán un año en el ejercicio de sus funciones.

Como se puede apreciar la mayoría de los miembros del Consejo de Escuela son electos de manera directa y secreta por el sector que representan, el único miembro que no se elige es el Director y este es designado por el Decano de cada Facultad según sus atribuciones establecidas en el artículo 67.

Es de suma importancia analizar con detenimiento la definición del Consejo de Escuela. Como se puede leer en la cita este es un organismo de dirección académica. Según el diccionario de la Real Academia Española (RAE) se define la palabra académico/a como: perteneciente o relativo a la academia. Se revisará entonces la definición de academia.

La RAE define la academia como: sociedad científica, literaria o artística establecida con autoridad pública. Se entiende por sociedad científica una asociación de profesionales, investigadores, especialistas o eruditos, los cuales se reúnen y exponen el resultado de sus investigaciones, los debaten con sus colegas o especialistas de las mismas áreas de conocimiento y también difunden sus trabajos a través de publicaciones especializadas. Las actividades propias de este tipo de asociaciones suelen incluir la investigación, la docencia y las publicaciones.

Retomando la definición del Consejo de Escuela, este debe orientar y guiar las actividades llevadas a cabo en EISULA hacia la academia, es decir, hacia la generación, impartición y divulgación del conocimiento. El resultado de este análisis corresponde con la interpretación sobre el fin formal de la Universidad, a saber, la Universidad investigadora.

Si se continúa la revisión de la Ley de Universidades se llegará al artículo 71, el cual expresa las atribuciones del Consejo de Escuela, estas son:

Son atribuciones del Consejo de Escuela:

1. Coordinar las labores y el funcionamiento de las Cátedras y Departamentos de la Escuela.
2. Elaborar los planes y programas de estudio y someterlos a la aprobación del Consejo de Facultad.

3. Proponer la incorporación y promoción del personal docente.
4. Evacuar las consultas que en materia académica le formule el Consejo de Facultad.
5. Nombrar los jurados examinadores.

Parágrafo único: Cuando en una Facultad funcione una sola Escuela no existirá Consejo de Escuela y sus atribuciones corresponderán al Consejo de la Facultad.

A partir de lo expuesto en este artículo se puede afirmar que el Consejo de Escuela tiene en sus manos el deber de encauzar académica y administrativamente a la Escuela, que en este caso es EISULA, es así como se hace evidente que para poder efectuar esta labor hay involucrado un proceso continuo de toma de decisiones, que son emanadas desde este ente y, que permiten la conquista de los objetivos o de las diferentes interpretaciones que se puedan tener sobre ellos. Retomando la idea expresada al comienzo de este capítulo sobre el modelo formal de una organización y ya habiendo conocido los fines formales que persiguen la Universidad, Facultad, Escuela y Consejo de Escuela se continuará con la construcción de un sistema de actividades que se oriente a la consecución de dichos fines.

3.3 Sistema de actividades

Partiendo de las atribuciones mencionadas anteriormente se construirá un sistema de actividades de carácter típico-ideal, teniendo como base el objetivo fundamental del Consejo de Escuela planteado y discutido en la sección anterior, así como también las atribuciones asignadas por reglamentos a los Departamentos y Cátedras. El diseño del sistema de actividades se dividirá en dos, se plantearán, a saber, uno de actividades operativas y uno de actividades coordinadoras.

3.3.1 Sistema de actividades operativas

Dada la ausencia de un reglamento que regule las actividades del CE se hará uso del Reglamento del Consejo Universitario y se adaptará para permitir su uso, de él se extraerán las siguientes pautas:

1. El Consejo se reunirá en el sitio, día y hora que indique la convocatoria y sus deliberaciones serán válidas con la presencia de la mayoría absoluta de sus integrantes con derecho a voto.
2. La asistencia a las sesiones del Consejo es obligatoria para todos sus miembros. Solo por causa debidamente justificada podrá relevarse a los miembros de esa obligación.
3. El Consejo podrá celebrar sesiones tanto ordinarias como extraordinarias.
4. Las sesiones extraordinarias se realizarán cuando así lo acuerde el Consejo, a solicitud del Director Presidente o cuando lo soliciten por escrito no menos de la tercera parte de sus miembros.
5. Las sesiones deberán comenzar a la hora fijada en la convocatoria. Si transcurrieren 15 minutos sin haber cuórum, automáticamente se suspenderá la sesión, la cual se efectuará en la siguiente semana.
6. Las deliberaciones del Consejo versarán exclusivamente sobre las materias previstas en el orden del día y para que sus decisiones sean válidas se requerirá una votación no inferior a la mayoría absoluta de los miembros presentes con derecho a voto.
7. El Consejo no conocerá de ninguna solicitud que no haya sido tramitada por los canales regulares o que pertenezca a la competencia de otra Dependencia, ni el Cuerpo deliberará sobre aquéllas materias que no hayan sido conocidas previamente por los organismos a los que, según disposiciones legales, les compete en primer término su consideración y decisión. En consecuencia, la Secretaría del consejo no dará curso a ninguna materia que no cumpla con los requisitos a que se hace referencia en este artículo.
8. La materia sobre la cual hubiere de conocer el Consejo deberá presentarse por escrito al Secretario con ocho días de anticipación por lo menos a la fecha de la próxima reunión. La Secretaría del Consejo hará del conocimiento previo de los miembros del Cuerpo aquella materia que por su naturaleza así lo requiera.

Parágrafo Uno. Tampoco se dará curso a la materia planteada al Consejo por los Departamentos cuando el Jefe de Departamento a quien corresponda la materia, no esté presente. Parágrafo Dos. La materia que fuese calificada como de urgencia por el Director Presidente, o a solicitud de alguno de los miembros del Cuerpo, podrá presentarse por escrito hasta con 24 horas de antelación a la reunión. En este caso y como moción previa el Director Presidente informará sobre el particular en el respectivo punto del orden del día y someterá a votación la urgencia de la materia que, en caso de ser aprobada por mayoría absoluta, se someterá a la consideración del Cuerpo. Parágrafo Tres. La materia que se distribuya a los miembros del Consejo, es solo para su conocimiento y por ninguna razón podrá utilizarla para otros fines sin autorización del Cuerpo.

Revisadas las pautas anteriores y prestando especial atención al número seis, allí se hace mención a la existencia de un orden del día o agenda a seguir durante la reunión y la que debe incluir los temas que serán objeto de discusión. A continuación, se describirá el proceso a seguir para la elaboración de dicha agenda.

La elaboración de la agenda del CE está en manos de la Secretaria de la Dirección de la Escuela, o Secretaria Ejecutiva, esto está formalmente establecido en el manual de cargos de la Universidad. Parte de sus funciones, las relativas a la agenda y realización del CE, son las siguientes:

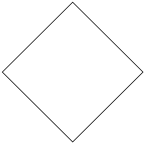
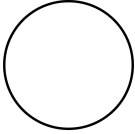
1. Revisa la correspondencia del consejo y/o de su superior.
2. Envía la correspondencia, oficios, circulares, memorandos, convocatorias, agenda de consejos y otros documentos.
3. Revisa y ordena los casos que van a ser incluidos en la agenda del consejo y reuniones.
4. Elabora actas de reuniones, actas de consejo universitario, de facultad, de escuela, de comisión delegada y otros documentos de mayor complejidad.
5. Coordina todo lo relativo a reuniones o sesiones del consejo universitario, de facultad, de escuela, de comisión delegada y las audiencias con su superior.

6. Elabora agenda de consejos y/o decanato de facultad.
7. Informa al personal docente, de investigación y a estudiantes, de los recaudos que según el tipo de solicitud se deben presentar para su discusión y aprobación por el consejo universitario, de facultad, de escuela y/o comisión delegada.
8. Custodia actas originales, aprobadas por el consejo.

Partiendo de una interpretación acerca de las funciones de la Secretaria y su papel en la elaboración de la agenda del Consejo de Escuela se plantea el siguiente diagrama de actividades para la recepción de trámites.

La simbología utilizada en el diagrama se explica en la tabla siguiente.

Tabla 3.1: Leyenda de figuras

Símbolo	Significado
	El rectángulo representa la realización de una operación o actividad relativa al procedimiento.
	El rombo representa una decisión o alternativa. Indica un punto dentro del flujo en que son posibles varios caminos
	El círculo representa un conector o un enlace de una parte del diagrama de flujo con otra lejana u otro diagrama
	La flecha representa la dirección del flujo. Conecta los símbolos señalando el orden en el que se deben realizar las distintas operaciones.

De igual manera se hará uso de colores para identificar los actores responsables de las diferentes actividades. El color rojo se asignó para representar a los Departamentos, el color azul para las Cátedras y el color verde para referirse al Consejo de Facultad.

Con base en las pautas y atribuciones descritas se plantea el siguiente diagrama de actividades referente a la recepción de trámites por parte del CE y su inclusión en la agenda de discusión.

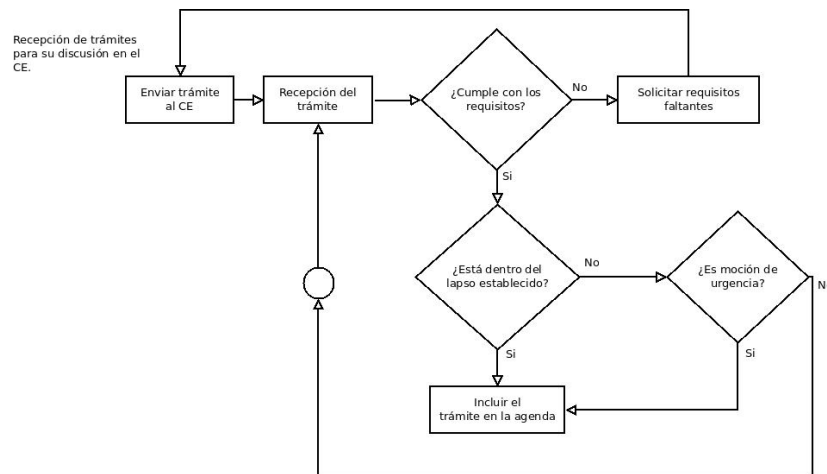


Figura 3.1: Elaboración de la agenda del Consejo de Escuela

Acto siguiente a la elaboración de la agenda del CE es la convocatoria al mismo y el envío de la propia agenda para el conocimiento de los miembros.

Revisemos entonces un diseño de actividades para la discusión durante la reunión del CE y la elaboración del acta correspondiente a la misma.

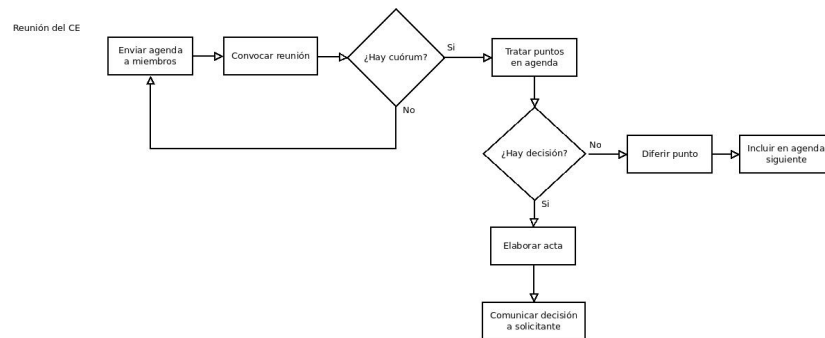


Figura 3.2: Diagrama reunión del Consejo de Escuela

Una vez diseñadas las actividades que involucran el carácter operativo del CE, se continuará con las actividades coordinadoras que permiten que se satisfagan las atribuciones asignadas a él.

3.3.2 Sistema de actividades coordinadoras

La primera atribución conferida al Consejo de Escuela es la de coordinar las labores y el funcionamiento de las Cátedras y Departamentos de la Escuela. Según el Reglamento de Departamentos de la Facultad Ingeniería de la Universidad de Los Andes, un Departamento se define como una unidad académica básica definida según un área específica del conocimiento. Son responsables, en primera instancia, de realizar y coordinar las actividades de docencia, investigación y extensión en su área del conocimiento, tanto en los niveles de pregrado como de postgrado.

El artículo segundo del reglamento antes mencionado indica quienes integrarán los Departamentos, estos son: las cátedras y los laboratorios, que por su naturaleza o por la afinidad de contenidos puedan agruparse en una disciplina. La cátedra es la unidad académica integrada por uno o más profesores. El laboratorio es una unidad académica integrada por el personal docente, de investigación y técnico que tienen a su cargo la enseñanza práctica y experimental en un área o disciplina específica.

Retomando la primera atribución del Consejo de Escuela, se traerá a discusión la palabra coordinar. Según el diccionario de la RAE coordinar se define como: unir dos o más cosas de manera que formen una unidad o un conjunto armonioso. Recae entonces sobre el Consejo de Escuela el deber de unir las actividades y planificaciones, en materia de docencia, investigación y extensión, emanadas de las Cátedras y Departamentos para hacerlas funcionar en conjunto como una unidad, en pro de la consecución del fin que tiene prefijado la Escuela. Esta coordinación incluye la asignación de recursos que permitan y faciliten las labores desempeñadas por cada uno.

En el siguiente esquema se puede observar la cadena de actividades que dan sentido a la primera atribución. Es necesario recordar que la figura del círculo utilizada en los diagramas representa un punto de unión, en el caso de la figura siguiente significa que es un punto de entrada para el diagrama planteado en el sistema de actividades operativas correspondiente a la elaboración de la agenda.

Como parte de su labor coordinadora el CE deberá solicitar y exigir, a los Departamentos y Cátedras que conformen su Escuela, informes periódicos con respecto a: programas de docencia, investigación y extensión, proceso enseñanza-aprendizaje, planes de formación de los instructores y planes de estudios, posteriormente estos

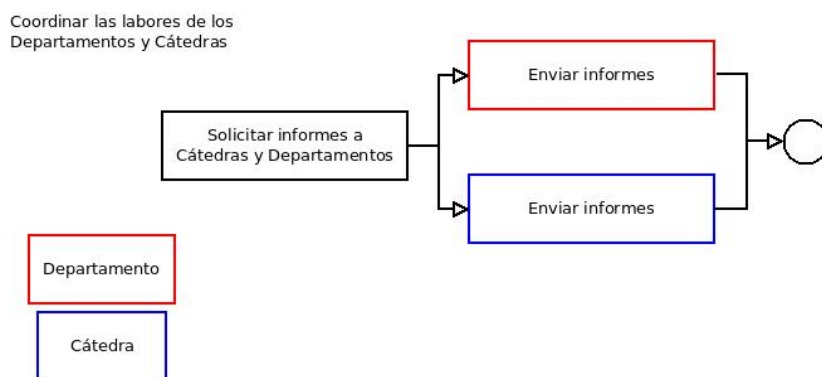


Figura 3.3: Diagrama de actividad: Coordinar labores de los departamentos y cátedras

informes serán incluidos en la agenda del CE para su análisis, discusión y evaluación.

Adicionalmente es preciso que el CE vigile el fiel cumplimiento de las labores, desde el punto de vista académico, que desempeñen Cátedras y Departamentos y que a su vez sea un órgano sancionatorio en caso de que dichas labores no se apeguen a las normas, reglamentos y decisiones emanadas de este.

La mayor parte del trabajo del CE, de su labor coordinadora, deberá estar orientado a la academia, a la generación, impartición y divulgación del conocimiento. Fomentado de esta manera el cumplimiento del fin formal de la organización que integra, a saber, la Universidad investigadora.

La siguiente actividad a desarrollar va a ser la de la elaboración de los planes de estudio.

Un plan de estudio es el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales con sus respectivas asignaturas que forman parte del currículo de una carrera. Para satisfacer esta atribución en el sistema de actividades se tendrá en cuenta el conocimiento que se estaría generando, como parte de una Universidad investigadora, para ajustar los contenidos de las materias a este.

Como se puede dar cuenta, es de suma importancia el proceso descrito anteriormente, entrega periódica de informes al CE, pues fruto de ese proceso será que el CE siempre tendrá conocimiento de lo concerniente a la actividad investigadora que lleva la Escuela, de esta manera con base a esos conocimientos se mantendrán actualizados los planes de estudio.

Continuando con las actividades, se debe ahora satisfacer la atribución que

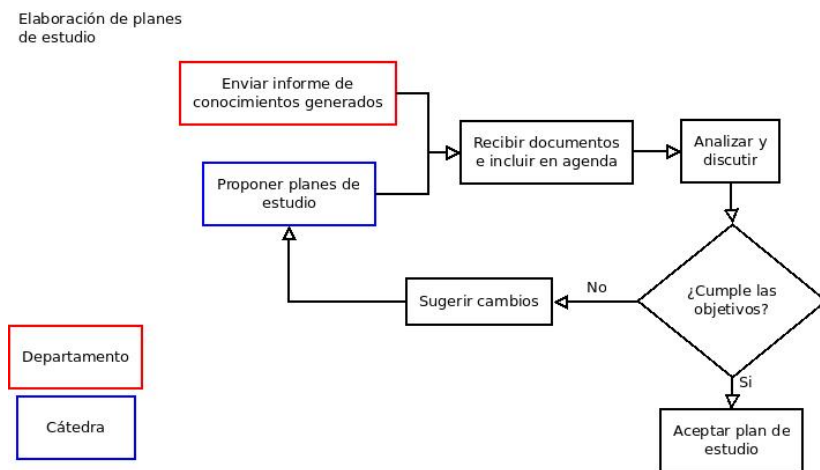


Figura 3.4: Diagrama de actividad: Elaboración de planes de estudio

corresponde a proponer la incorporación y promoción del personal docente. Para esto, continuando con el espíritu expresado en las actividades anteriores, se puede lograr como consecuencia de la primera actividad, a saber, la entrega de informes de forma periódica al CE. Estos informes deben contener información importante para la labor académica, es decir, docencia, investigación y extensión, para de esa forma determinar si es necesario la incorporación de personal docente, y bajo este mismo modo de actuar poder determinar si el antes mencionado personal cumple con las condiciones y requisitos necesarios para su promoción. El siguiente diagrama es un intento por expresar este proceso.

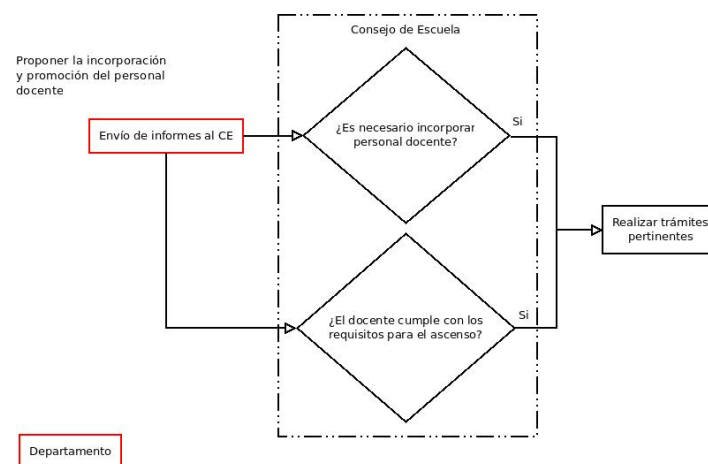


Figura 3.5: Diagrama de actividad: Incorporación y promoción del personal docente

La atribución siguiente corresponde a la de evacuar consultas que en materia académica hiciere el Consejo de Facultad, para esta atribución es importante conocer a qué se refiere con el termino evacuar, esto se refiere a cumplir con un trámite, gestión o diligencia. Se debe recordar que el Consejo de Facultad debe cumplir una labor coordinadora similar a la del CE con sus Departamentos y Cátedras, solo que en su caso es con respecto a las Escuelas que alberga.

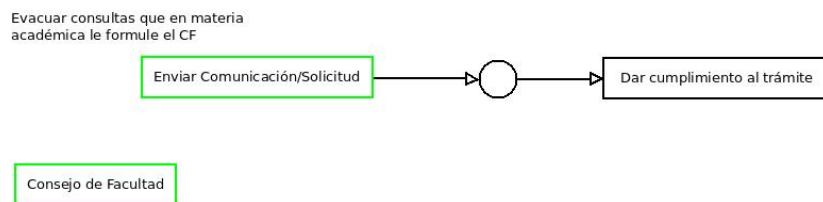


Figura 3.6: Diagrama de actividad: Evacuar consultas que el Consejo de Facultad le hiciere

Estas atribuciones mencionadas en el párrafo anterior tienen una estrecha relación con respecto a la primera, la coordinación, es por ello que serán consideradas como actividades o atribuciones de apoyo, cuyo objetivo primordial sigue siendo llevar a cabo una actividad coordinadora robusta y completa. A pesar de ser consideradas como actividades de apoyo su desarrollo es de suma importancia académicamente hablando, pues tratan estrictamente de los conocimientos a desarrollar e impartir y de los actores que llevarán a cabo dichas tareas. De igual manera, recordando que la Escuela, generalmente, está adscrita a alguna Facultad, esta está en el deber de responder ante la instancia superior, a saber, el Consejo de Facultad al cual está subordinado.

Capítulo 4

Modelo de actividades actual del Consejo de Escuela de Ingeniería de Sistemas de la Universidad de Los Andes

www.bdigital.ula.ve

Antes de comenzar a hablar sobre las actividades que actualmente se llevan a cabo en el seno de EISULA, se procederá a explicar la situación actual de la misma.

4.1 EISULA en la actualidad

EISULA está conformada por tres departamentos, a saber, Computación, Investigación de Operaciones y Sistemas de Control, estos departamentos corresponden a tres menciones o áreas de estudios por las que él estudiante puede optar. Cada departamento, a su vez, tiene bajo su control cátedras y materias propias de cada área de conocimiento.

También EISULA tiene la particularidad de contar con tres ciclos que abarcan el desarrollo académico de la carrera, estos tres ciclos son: ciclo básico (del 1er al 4to semestre), ciclo formativo (5to y 6to semestre) y ciclo profesional (del 7mo al 10mo semestre). Todos los estudiantes, sin distinción de la mención por la que se decidan,

C.C. Reconocimiento

comparten los ciclos básico y formativo de la carrera, es a partir del 7mo semestre en el que se marcan las diferencias existentes entre cada departamento o mención.

EISULA luego de la última reforma curricular de la cual fue objeto, en el año 2003, diseñó el Reglamento de Unidades de Cátedras Afines, se citarán los artículos primero y segundo de este reglamento para su posterior análisis:

Artículo 1. Las Unidades de Cátedras Afines (UCA) de los Departamentos de la Escuela de Ingeniería de Sistemas son un conjunto de cátedras definidas por la afinidad en los contenidos programáticos que abordan. Son responsables en primera instancia de realizar y coordinar las actividades de docencia en su área de conocimiento, tanto a nivel de pregrado como de postgrado.

Artículo 2. Los objetivos de las UCA son: Fomentar coordinar y evaluar los programas de docencia de las cátedras que la conforman. Evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje de cada cátedra asociada para hacer las recomendaciones pertinentes ante el Consejo de Departamento. Propiciar la actualización de los programas de las cátedras con el fin de procurar la mínima obsolescencia en el tiempo de los contenidos programáticos. Propiciar, en lo posible, la integración de los programas de docencia con los diferentes proyectos de investigación y actividades de extensión. Realizar la planificación académica de los cursos intensivos.

Cada uno de los Departamentos de EISULA tiene dentro de su estructura organizativa y bajo su responsabilidad las UCA, en algunos casos varios departamentos tienen responsabilidad compartida sobre algunas cátedras.

El Departamento de computación está compuesto por las siguientes UCA: Computación, Fundamentos de la Computación y Sistemas Computacionales. El Departamento de Investigación de Operaciones lo conforman: Economía y Simulación y Estocástica y Optimización. Mientras que el Departamento de Sistemas de Control está conformado por las UCA: Teoría de Control, Automatización y Tecnología de Control. Ver en anexo la tabla de las materias agrupadas por UCA.

De esta manera se agrupan aquellas materias cuyo contenido programático es afín, esto con la finalidad de facilitar las actividades de coordinación según área de conocimiento. Cada una de estas UCA tiene asignado un coordinador el cual es designado por el jefe de Departamento al cual pertenece. Este coordinador tiene el deber de convocar a las reuniones de las UCA, elaborar junto con los miembros adscritos a la UCA la programación de evaluaciones, dicha programación de evaluaciones se hace

luego de que el Consejo de Departamento haya aprobado la programación docente de la materia. Además el coordinador debe proponer al Consejo de Departamento los cambios y la adopción de medidas que consideren necesarias para el mejor funcionamiento de su unidad. Este también debe elaborar, al finalizar el semestre, un informe de la UCA que debe someter ante el Consejo de Departamento para su consideración.

Conociendo lo antes expuesto, podemos ver en la imagen siguiente la estructura actual de EISULA.

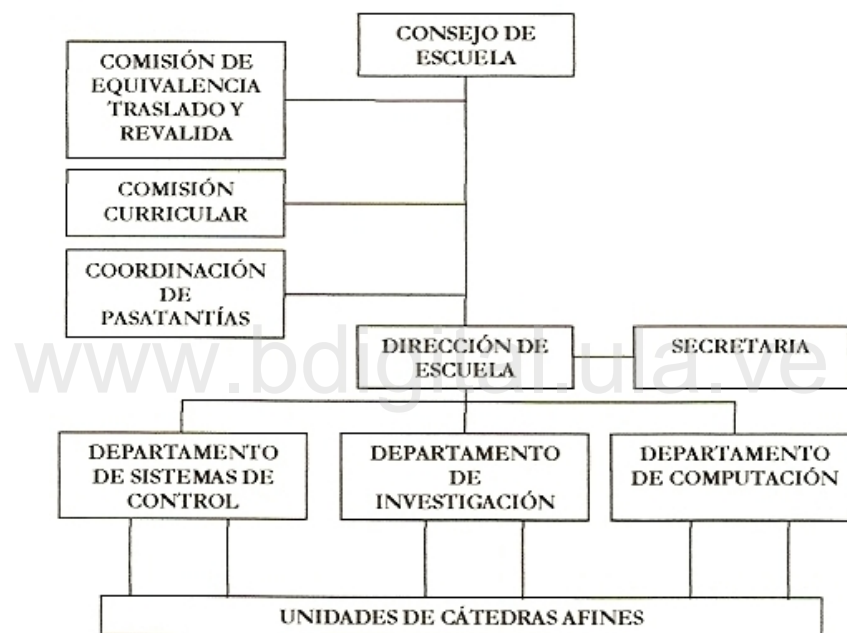


Figura 4.1: Organigrama de EISULA

Como es de esperarse en una organización cada actor o grupo de actores tienen sus atribuciones y actividades definidas, recordemos entonces que el Consejo de Escuela debe coordinar la actuación de estos actores.

4.2 Sistema de actividades actual del Consejo de Escuela de EISULA

Actualmente el Consejo de Escuela de EISULA tiene programadas sesiones o reuniones todos los días lunes a las 9:30am. Para llevar a cabo esta reunión debe haber un cuórum que corresponda a la mayoría absoluta de los miembros que lo integran. Previo a cada reunión se hace llegar a cada uno de los miembros vía correo electrónico la agenda que contiene el resumen de los puntos a discutir. La agenda se estructura de la siguiente manera:

1. Materia curricular: en este apartado se incluyen aquellos puntos que se refieren a la malla curricular de la carrera como, por ejemplo, solicitudes de información, cambio y adaptaciones en la malla, modificaciones de reglamentos, entre otros.
2. Materia diferida: este apartado se reserva para aquellos puntos que por diferentes motivos no pudieron ser tratados en sesiones anteriores del Consejo de Escuela.
3. Informe del director: este ítem es de uso exclusivo del director, en este se incluyen informaciones que el director, como principal representante de la escuela, recibe en sesiones del Consejo de Facultad, en reuniones Decano-directores o provenientes de cualquier otra dependencia de la Universidad.
4. Materia por resolver: en este ítem se incluyen todos aquellos puntos, solicitudes o temas a tratar.
5. Materia fuera de agenda: en este apartado se incluyen aquellos puntos que no por diferentes motivos no pudieron ser incluidos en la agenda.

Los temas que generalmente se tratan en el Consejo de Escuela, para efectos de esta investigación, se clasificarán en: administrativos y académicos. Se considerarán como trámites administrativos aquellos que se realizan para permitir el funcionamiento de EISULA, así como también aquellos realizados por parte de los estudiantes que no involucren su formación académica de manera directa. Para efecto de los trámites académicos, se considerarán como tales aquellos cuyo objetivo sea la academia, es

decir, la generación, impartición y divulgación del conocimiento. También se incluirán en esta categoría las solicitudes por parte de estudiantes que tengan que ver con su formación particular en su paso por EISULA. Es importante señalar que también se puede presentar el caso en el que se presenten trámites que no pueden ser clasificados en ninguno de los planteados, pero al ser esto tan poco probable de ocurrir no se tomarán en cuenta.

Establecido ya una posible clasificación para los trámites que se discuten en el Consejo de Escuela, continuemos desarrollando el proceso que se debe seguir para que un trámite sea incluido en la agenda, esto se hará mediante el estudio del sistema de actividades operativas.

4.2.1 Sistema de actividades operativas

La persona encargada de elaborar la agenda es la Secretaria de EISULA, en sus manos recae la responsabilidad de recibir la solicitud por escrito y corroborar que esta cumple con los recaudos y requisitos que se exigen para cada uno de los diferentes trámites. Los trámites que se reciben hasta el día jueves a medio día son incluidos en la agenda que se discutirá el lunes siguiente. El lapso que transcurre entre jueves en la tarde y viernes se reserva para hacer la revisión de los documentos y la elaboración de la propia agenda. Al culminar el proceso de elaboración de la agenda, la misma es enviada como se mencionó anteriormente a cada uno de los integrantes del Consejo de Escuela.

La figura 4.2 ilustra el diagrama que resume en forma gráfica el proceso descrito en el párrafo anterior

A la hora de llevarse a cabo la reunión del Consejo de Escuela el mismo es presidido por la figura del Director de EISULA, este tiene en su poder tanto la agenda como las solicitudes por escrito y los documentos que las respaldan o complementan, los cuales se revisarán y cotejarán en físico si la naturaleza de la solicitud así lo amerita. Uno a uno se trata cada elemento que compone la agenda, aquellos que se decidan no discutir por cualquier motivo, ya sea falta de información, ausencia de representante de algún Departamento, entre otras, quedarán como diferidos y serán incluidos en la agenda del próximo Consejo de Escuela bajo este apartado. Los posibles estados finales de las solicitudes o puntos a tratar son: aprobado, negado, diferido y en cuenta, una

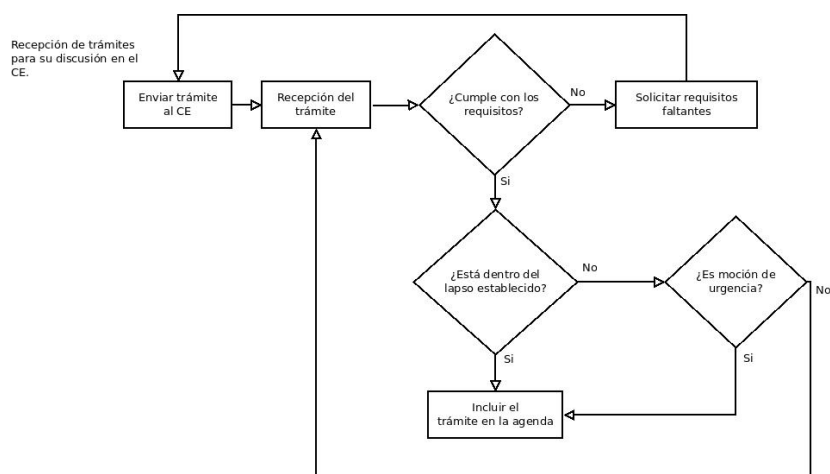


Figura 4.2: Diagrama de actividad: Elaborar agenda modelo actual

vez que a todos los puntos de la agenda se les ha asignado alguno de estos estados la reunión finaliza y queda en manos de la Secretaria nuevamente la elaboración del acta correspondiente a la sesión. Esta acta será sometida en el siguiente Consejo de Escuela para su aprobación, de esta manera se corrobora que las decisiones tomadas son las mismas que se reflejan en la ya mencionada acta.

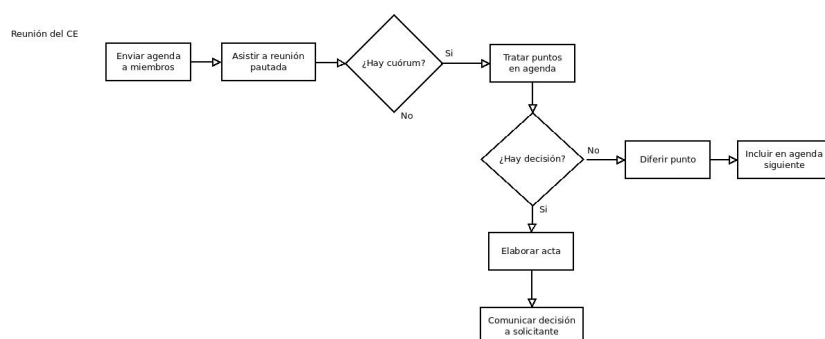


Figura 4.3: Diagrama de actividad: Reunión del CE modelo actual

Estas dos grandes actividades son las que a nivel operativo lleva a cabo el CE. En busca de una simetría entre los modelos formal y actual del CE, que permita y facilite su contraste, se debería plantear un sistema de actividades coordinadoras, como se hizo en el caso del primero, sin embargo, en el modelo sistema actual de actividades no se evidenció ninguna actividad coordinadora.

Capítulo 5

Contraste entre los modelos formal y actual del Consejo de Escuela de Ingeniería de Sistemas de la Universidad de Los Andes

www.bdigital.ula.ve

Como continuación de esta investigación se procederá con el contraste o comparación entre los modelos formal y actual del Consejo de Escuela de EISULA con la finalidad de determinar similitudes o diferencias en el sistema de actividades descrito en cada uno. Recordemos que el modelo formal es aquel en el que partiendo de una interpretación del objetivo formal de la organización se deduce un sistema de actividades que conlleven a la consecución de tal fin, mientras que en el modelo de actividades actual se construye a partir de observaciones e interpretaciones de las actividades llevadas a cabo por la organización.

El investigador como miembro del Consejo de Escuela tuvo acceso a diez actas con las decisiones de sus sesiones correspondientes, estas se usarán para realizar un análisis estadístico y poder cuantificar qué tipo de solicitudes o temas son tratados con mayor o menor frecuencia en el CE con base en la clasificación planteada en el capítulo anterior

.A continuación se presentará una tabla con el resumen de los puntos o temas tratados según el tipo de solicitud. Para la elaboración de la tabla se tomaron en

cuenta todas las solicitudes y comunicaciones recibidas y se examinaron una a una para agruparlas de la siguiente manera:

Tabla 5.1: Frecuencias de solicitudes por acta

Tipo de solicitud	Acta 1	Acta 2	Acta 3	Acta 4	Acta 5	Acta 6	Acta 7	Acta 8	Acta 9	Acta 10	Tipo de trámite
Actualización curricular	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Académico
Aprobación de actas	0	0	2	2	0	2	2	0	0	0	Administrativo
Ascenso profesores	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	Administrativo
Cese de contrato profesor	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	Administrativo
Comisión curricular	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	Académico
Contratación preparador	0	0	3	1	0	2	1	0	0	0	Administrativo
Contratación profesor	0	0	0	0	0	3	0	2	0	0	Administrativo
Derecho de palabra	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	Administrativo
Designación de coordinadores	0	0	0	2	0	0	1	0	0	1	Administrativo
Gestión del personal administrativo	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	Administrativo
Información	1	2	4	6	3	0	2	0	1	0	Administrativo
Informe de actividades cumplidas	0	0	0	0	0	2	1	0	1	2	Administrativo
Ingresos propios EISULA	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Administrativo
Llamado a concurso profesores	0	0	0	0	4	0	0	2	0	2	Administrativo
Pasantías	0	0	0	0	4	0	0	2	0	1	Administrativo
Plan de formación académica profesor	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	Administrativo
Planes de actividades propuestas	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	Administrativo
Planes de evaluación	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	Administrativo
Proyectos CODEPRE	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	Administrativo
Reincorporación año sabático	0	0	1	0	0	1	0	0	0	0	Administrativo
Renovación de contrato preparador	0	0	12	0	1	0	2	0	0	0	Administrativo
Renovación de contrato profesor	0	0	0	1	0	3	0	0	0	0	Administrativo
Renuncia preparador	0	0	0	1	0	1	3	3	0	0	Administrativo
Renuncia profesores	1	0	0	0	0	0	1	1	0	0	Administrativo
Sobre reglamentos	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	Administrativo
Solicitud cambio de jurado	0	2	0	0	3	0	3	0	1	0	Administrativo
Solicitud cambio de tutor	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	Administrativo
Solicitud aval EISULA	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	Administrativo
Solicitud materia electiva en EISULA	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	Académico
Solicitud de paralelo	0	0	14	1	0	1	0	0	0	0	Administrativo
Solicitud de permiso profesor	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	Administrativo
Solicitud de profesores para prueba de admisión	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	Administrativo
Solicitud especial presentación PG	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	Administrativo
Solicitud exceso de colisiones	0	1	9	8	1	0	0	0	0	0	Administrativo
Solicitud materia electiva otra escuela	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	Académico
Solicitud prórroga proyecto de grado	1	0	0	0	2	1	0	0	0	0	Administrativo
Solicitud proyecto de grado	0	0	0	3	3	29	12	1	0	0	Académico
Solicitud régimen especial	0	0	3	0	0	0	1	0	0	0	Administrativo
Solicitud exceso de U.C.	0	1	7	3	2	0	0	0	0	0	Administrativo
Solicitud inscripción PAD	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Administrativo

Se hace evidente tras revisar la tabla que la mayoría de los trámites que llegan al CE son de carácter administrativo, si bien, también llegan una cantidad significativa de trámites académicos estos no son, en esencia, relevantes para nuestro fin considerado. Se analizará el por qué.

De las solicitudes consideradas como académicas las referentes a la comisión curricular de EISULA se hicieron con respecto a la realización de un ajuste del reglamento de pasantías de la Escuela. Otro punto que se consideró como académico es en el que se le solicita a EISULA una actualización curricular, procedimental, tecnológica y docente. Visto esto desde el punto de vista de la universidad investigadora, no representa un punto que alimente el debate en cuanto a la academia. En ambos casos se trató de actualizaciones a nuevos métodos y reglamentos pero nunca se trató el contenido o conocimiento impartido.

Continuando con este análisis se encuentran las solicitudes que hacen algunos estudiantes de otras Escuelas para cursar materias de EISULA como electivas, de igual manera se presenta el caso en el que son los estudiantes de EISULA los que solicitan cursar materias de otras Escuelas como electivas. Esto se consideró como académico debido a que influye directamente en la formación del estudiante y en el perfil que tendrá el mismo como egresado.

Finalmente se consideran como trámites académicos las solicitudes que hacen los estudiantes para inscribir un proyecto de grado, esto motivado a que el mismo debe escoger un tema específico sobre el cual desarrollar su proyecto, pudiendo este incluso dejar aportes a la comunidad académica y fomentar las actividades de extensión si dicho proyecto alcanza, a la hora de ser evaluado, la mención publicación.

La figura 5.1 ilustrará con un diagrama circular de proporciones las cantidades de trámites tanto académicos como administrativos.

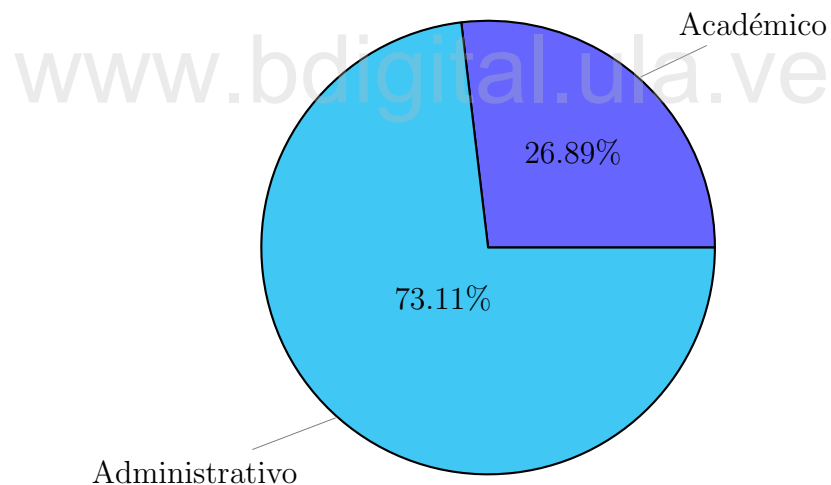


Figura 5.1: Diagrama de proporciones de los trámites del CE

También es evidente una gran cantidad de trámites administrativos que se tratan en el Consejo de Escuela, estos son necesarios para mantener la operatividad de EISULA ya que ellos involucran la contratación, renovación de contrato y renuncia de personal administrativo, técnico y docente, de igual manera se tratan exactamente esos mismos trámites pero involucrando la figura de los preparadores, que bien siendo aún estudiantes forman parte del personal de EISULA y prestan sus servicios como

ayudantes del profesor en el aula de clases y en los laboratorios.

Otro comportamiento observado y considerado importante de comentar, que además alimenta la cantidad de trámites administrativos, es la frecuencia con la que los estudiantes realizan sus trámites, como por ejemplo, las solicitudes de horas adicionales de colisión, exceso de unidades de crédito, cursar en paralelo dos o más asignaturas, entre otros. Este tipo de solicitudes tienden a agruparse en las primeras semanas del semestre, puesto que, requieren de este tipo de permisos para poder formalizar la inscripción de algunas materias. En la figura 5.2 se puede observar el fenómeno descrito.

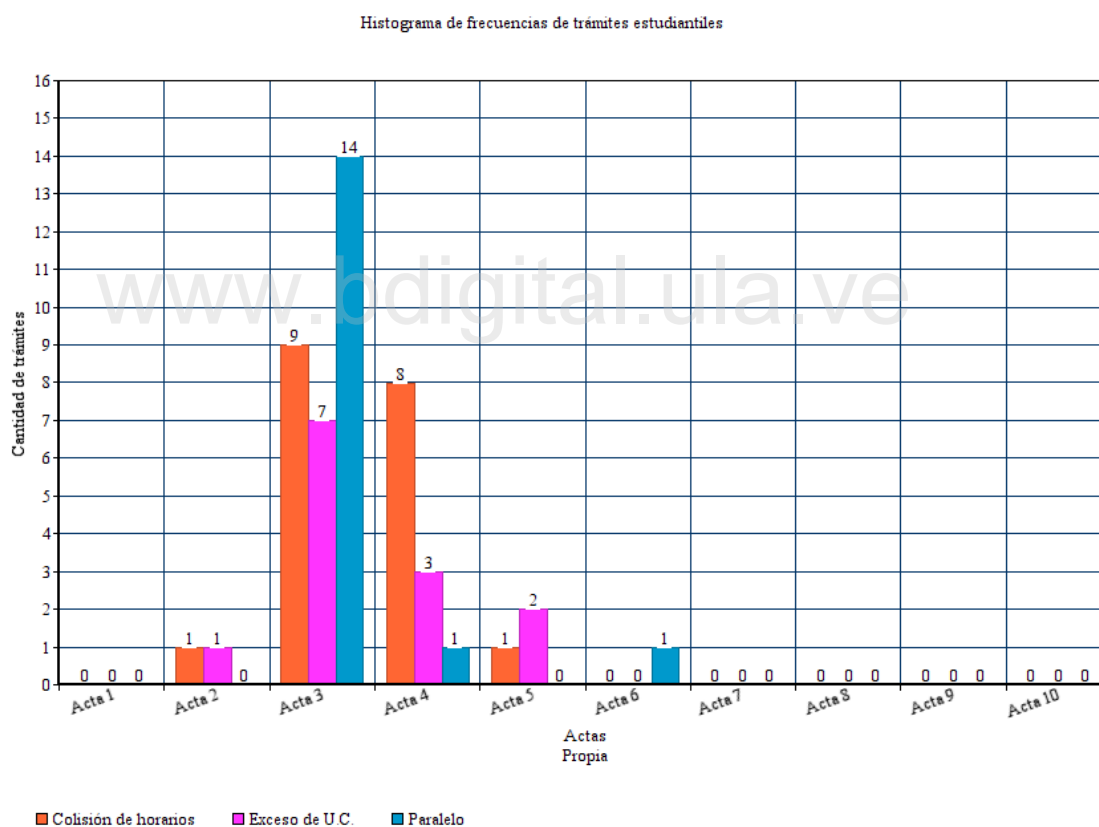


Figura 5.2: Diagrama de frecuencias de solicitudes de estudiantes

Si se recuerda el modelo formal del Consejo de Escuela, allí se establecía el mismo como un organismo de dirección académica, sin embargo se puede dar cuenta que en la gran mayoría de los casos se tratan asuntos de carácter administrativo que dejan en

segundo plano aquellos de carácter académico que tributan a la idea de universidad investigadora.

Se continuará con el planteamiento de algunas hipótesis acerca del por qué esto ocurre de esta manera.

La primera de las hipótesis formuladas recae sobre la posibilidad del desconocimiento del fin formal que persigue el Consejo de Escuela. Si bien se llevan a cabo trámites de vital importancia para el funcionamiento de EISULA, que involucra directamente las actividades académicas, a saber, generación, impartición y divulgación del conocimiento, se deja de lado la discusión acerca de los temas sobre los cuáles se debe generar este conocimiento, ya que el mismo debe estar enmarcado principalmente por el área de conocimiento específico o cátedra a la cual pertenezca y, por otra parte, debe apuntar hacia la actualización de los contenidos dictados y a la innovación.

Luego de una indagación más profunda y dada la naturaleza de la organización de EISULA se pudo dar cuenta de que la labor recientemente descrita, discusión sobre los temas sobre los cuales generar conocimiento, cae un un nivel organizacional más abajo, hablando de una estructura organizacional jerárquica de tipo occidental, es decir, ya no está en manos del Consejo de Escuela sino de los Departamentos y, aún más abajo, de la UCA. No obstante, desde que el investigador forma parte del Consejo de Escuela nunca observó comunicación o solicitud alguna emanada de este último, en cuyo deber se encuentra la actualización e innovación de los conocimientos generados y posteriormente impartidos. Recordemos que en el reglamento de las UCA se establecía un proceso de retroalimentación que dicta que al finalizar el semestre se debe hacer un informe para ser presentado ante el Consejo de Escuela, informe que serviría como un posible iniciador de la discusión abierta sobre si se están alcanzando los objetivos planteados, como Escuela, de manera que si no se están cumpliendo, desde el CE, se propongan cambios o adaptaciones, siempre manteniendo en cuenta y resaltando las actividades que promuevan lo académico.

Otra hipótesis que cobra fuerza, y quizás mantiene una misma línea ideológica que la anterior, es en la que se establece que la organización, a pesar de que sus actores no son estáticos, es decir, estos cambian con el transcurrir del tiempo, funciona bajo una especie de inercia organizacional en la que aún cuando hay cambios, por ejemplo,

de Director que es quien preside los CE, las actividades desarrolladas continúan siendo las mismas. Con esto se refiere a que, este actor en particular, no cuestiona el accionar de la organización ni se pregunta a si mismo sobre si las tareas que lleva a cabo están orientadas a la satisfacción o logro del fin formal y de esa manera la organización se sigue moviendo con una fuerza al parecer invisible e indetenible que tiene gran similitud con lo que Fuenmayor (2001) describe como segunda socialización.

www.bdigital.ula.ve

C.C. Reconocimiento

Capítulo 6

Conclusiones

La realización de este trabajo le permitió al investigador dar cuenta de la multiplicidad de interpretaciones que se pueden tener sobre el quehacer y objetivo de las organizaciones, permitiéndole incluso cambiar su propia interpretación, que en un principio tuvo y en su momento compartió con el grupo al cual pertenecía, a saber, los estudiantes, por una más completa que le permitió ver y captar los sutiles matices que se ocultan tras el accionar diario de la organización.

El investigador durante el desarrollo del presente trabajo se hizo consciente del proceso denominado segunda socialización puesto que, en principio, cuando comenzó a integrar la organización se adaptó a las actividades que normalmente se llevaban a cabo. Un tiempo después cuando este estudiaba la teoría de organizaciones de la Sistemología Interpretativa, y gracias a un proceso de introspección, da cuenta de este fenómeno y comienza a cuestionar el sistema de actividades.

El desarrollo de la investigación ha dejado un gran crecimiento en el investigador, desde el punto de vista del análisis de organizaciones, permitiéndole entender el fenómeno organizacional de una manera más rica y general, lo que va a pasar a complementar su formación como ingeniero de sistemas.

Bibliografía

Organigrama eisula. Disponible en "http://webdelprofesor.ula.ve/ingenieria/claudiag/Dpto/dpc10.0.1

(1970). Ley de universidades. Gaceta Oficial No. 1.429.

Crozier, M. y Friedberg, E. (1990). *El Actor y el Sistema*. Alianza Editorial.

Cuiñas, D. (1990). Proyecto: Estudio sistémico interpretativo del consejo universitario de la universidad de los andes. Informe de la materia Taller III del Postgrado en Sistemología Interpretativa.

Fuenmayor, R. (1985). The ontology and epistemology of a systems approach: A fundamental study and an application to the phenomenon development/underdevelopment.

Fuenmayor, R. (1991a). The roots of reductionism: A counter ontoepistemology for a systems approach. *Systems Practice*.

Fuenmayor, R. (1991b). The selfreferential structure of an everyday living situation: A phenomenological ontology for interpretive systemology. *Systems Practice*.

Fuenmayor, R. (1991c). Truth and openness: An epistemology for interpretive systemology. *Systems Practice*.

Fuenmayor, R. (2001). *Interpretando Organizaciones: Una Teoría Sistémico-Interpretativa de Organizaciones*. Consejo de Publicaciones Universidad de Los Andes.

Fuenmayor, R. y López-Garay, H. (1991). La escena de la sistemología interpretativa. *Systems Practice*.

- Fuenmayor, R., López-Garay, H., y Bonucci, M. (1991). An interpretative-systematic study of the university of los andes. *Systems Practice*.
- Lozada, L. (2015). Modelo del juego de poder en la escuela de ingeniería de sistemas de la universidad de los andes (eisula). Tesis de Pregrado.
- Trejo, D. (2015). Modelado y simulación, mediante soclab, del juego de poder en la escuela de ingeniería de sistemas de la universidad de los andes eisula. Tesis de Pregrado.
- Zambrano, S. (2015). Estudio de la organización: Escuela de ingeniería de sistemas, aplicando la metodología ssm de checkland. Tesis de Pregrado.

www.bdigital.ula.ve